

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.730/15

MANCOMUNIDAD DE AGUAS PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS “PRESA DE SANTA CRUZ DE PINARES” PARA EL EJERCICIO ECONÓ- MICO 2015

Aprobado inicialmente, en Sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2015, por Consejo de Gobierno de la Mancomunidad de Aguas “Presa de Santa Cruz de Pinares”, el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio económico 2015, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de que, por los interesados, se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El Expediente del Presupuesto General de la Mancomunidad se encuentra a disposición del Público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, sita en la Plaza Mayor nº 1, de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo ser consultado, por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Mancomunidad, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ningún otro acuerdo de ningún órgano de la Mancomunidad, si durante el plazo de exposición pública, no se presentan alegaciones ni reclamaciones.

En Santa Cruz de Pinares, a 31 de diciembre de 2015

El Presidente de la Mancomunidad, *Pedro Sánchez González*